Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES

Número 2844

CUANTIA: $.80,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **tres de agosto del año dos mil siete**, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, como **CEDENTES,** los cónyuges señores **JAIME GUSTAVO RIOS VIVAR Y SANDRA VERÓNICA LARRIVA COELLAR;** y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señora **MARIA FERNANDA GUZMAN TALBOT, casada;** quienes para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números 010188804-8; 010204607-5; y, 010215552-0; respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Comparecen, por una parte, con la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios, en calidad de **cedente**, el señor: **JAIME GUSTAVO RIOS VIVAR** y su cónyuge la señora **SANDRA VERONICA LARRIVA COELLAR**; y, por otra parte, en calidad de **cesionaria**, la señora **MARIA FERNANDA GUZMAN TALBOT**; manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, comerciante y empleada privada en su orden; de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El cedente señor **JAIME GUSTAVO RIOS VIVAR** y su cónyuge la señora **SANDRA VERONICA LARRIVA COELLAR**, son propietarios de ochenta participaciones de un dólar cada una dentro de la empresa **DISTRIBUIDORA MALU CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, el siete de mayo del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón bajo el número doscientos veinte y cinco, el diez y seis de mayo del dos mil siete. **TERCERA: OBJETO.**- Con los antecedentes expuestos los comparecientes en la calidad que comparecen y con la autorización de la Junta General Extraordinaria de socios que se adjunta ceden con transferencia de dominio y posesión en favor de la señora **MARIA FERNANDA GUZMAN TALBOT,** las

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

participaciones referidas en la cláusula anterior y que representan el veinte por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el que se realiza la cesión de participaciones es el de **OCHENTA DOLARES**, que los cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que transfieren en favor de la cesionaria el dominio y la posesión de las participaciones anteriormente descritas, libres de todo gravamen, quedando en consecuencia sujeta la cesionaria al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley, a la vez que facultan a la cesionaria requerir la inscripción de esta escritura por sí o terceros. **QUINTA: ACEPTACION:** Los comparecientes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor, convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones. **SEXTA: GASTOS.-** Por convenio de las partes los gastos escriturarios son de cuenta y cargo de la cesionaria.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Andrés Cordero Torres. Abogado. Matrícula número mil ochocientos. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE.**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA MALU CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, en el inmueble de la compañía Distribuidora Malu Cía. Ltda. Ubicado en la Autopista Cuenca - Azogues Km 7 ½ de esta ciudad, el día de hoy 26 de junio del 2007, a partir de las 09H00 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA MALU CIA. LTDA.", conformada por los señores **KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR y, JAIME GUSTAVO RIOS VIVAR**, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y por unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, al amparo de los dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Presidente de la sociedad, **JAIME GUSTAVO RIOS VIVAR y actúa como secretario el Gerente, KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR**. Por unanimidad los asistentes resuelven tratar el siguiente orden del día esto es: 1.- Autorizar la cesión del cien por ciento de las participaciones que posee **JAIME GUSTAVO RIOS VIVAR** en la compañía **DISTRIBUIDORA MALU CIA. LTDA.** A favor de la señora **MARIA FERNANDA GUZMAN TALBOT.** Por disposición del Presidente se procede a tratar el único punto del orden del día, y luego de las deliberaciones pertinentes, al existir unanimidad de criterio entre socios de la compañía, se aprueba el único punto del orden del día, autorizando al socio señor, **JAIME GUSTAVO RIOS VIVAR** ceder todas las participaciones que poseen en la compañía **DISTRIBUIDORA MALU CIA. LTDA.** A favor de la señora **MARIA FERNANDA GUZMAN TALBOT**. Con lo que la señora **MARIA FERNANDA GUZMAN TALBOT** será dueña de ochenta participaciones que representan el veinte por ciento del total de las participaciones de la compañía **DISTRIBUIDORA MALU CIA LTDA. Con lo que el cuadro de participaciones de la empresa "DISTRIBUIDORA MALU CIA LTDA." quedará de la siguiente forma:**

SOCIO	% PARTICIPACIONES
KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR	80 %
MARIA FERNANDA GUZMAN TALBOT	20%
TOTAL DE PARTICIPACIONES	100 %

Por no existir más puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada unánimemente por los socios presentes, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto.

JAIME RIOS VIVAR
PRESIDENTE

KLEVER LARRIVA COELLAR
GERENTE

Tres 3

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. Leída que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes, por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. **DOY FE.**

0198330-43

0102046O7-5

0102155S2-0

NOTARIA
ECUADOR
NOTARIO DE CUENCA
231982

Dr. Homero Moscoso Jaramillo

Notario Octavo del Cantón Cuenca

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE : Que en fecha de hoy, 3 de Agosto del 2007, he procedido ha tomar nota al margen de la matriz en la escritura pública de Constitución de compañía denominada, INCUPASAJE CIA LTDA, sobre la escritura de Cesión de Participaciones que antecede.
Cuenca, 3 de Agosto del 2007.

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **DISTRIBUIDORA MALU CIA. LTDA,** inscrita con el No. 225 del **REGISTRO MERCANTIL,** de fecha diez y seis de mayo del dos mil siete. **CUENCA, SEIS AGOSTO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA
ECUADOR
DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADA
RAZ

Uno!

Notaria Octava
CUENCA · ECUADOR

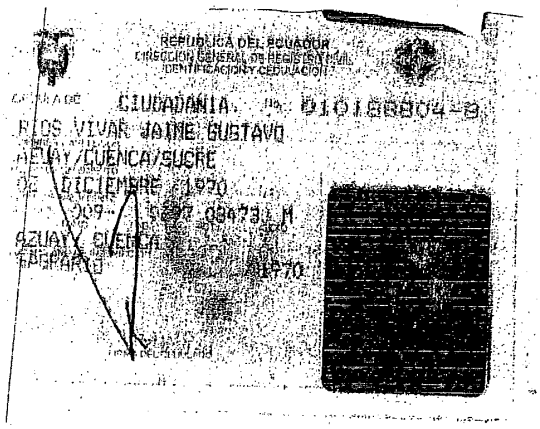

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 010188804-8
RIOS VIVAR JAIME GUSTAVO
AZUAY/CUENCA/SUCRE
02 DICIEMBRE 1970
009- 0297 034731 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1970

[redacted]

Uno!

Notaria Octava
CUENCA · ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 010204607-5
LARRIVA [illegible] SANDRA VERONICA
AZUAY/CUENCA/SUCRE
14 JULIO 1974
007- 0390 02810 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1974

[redacted]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

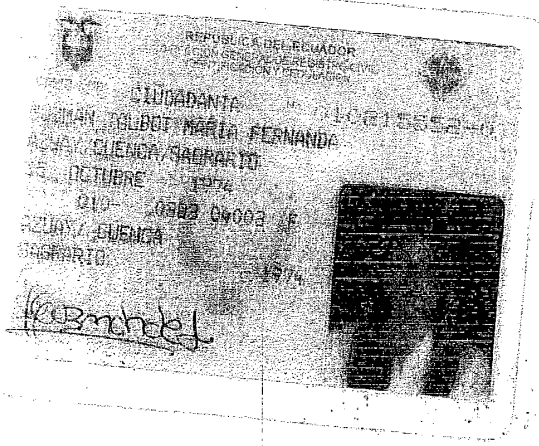

CIUDADANIA 010[illegible]
[illegible] TOLBOT MARIA FERNANDA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
[illegible] OCTUBRE 1974
010- 0383 04003 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1974

[redacted]

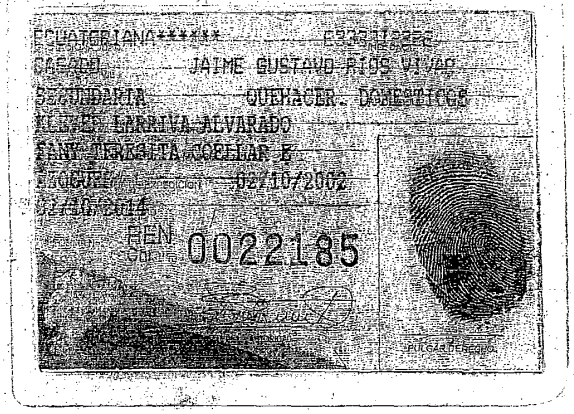

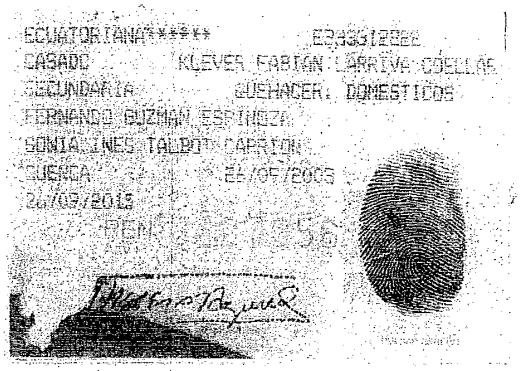

Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.
Cuenca, a... 03 AGO. 2007

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.798-DJ-07
Cuenca, Agosto 21 del 2007
Trámite No.4084

Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **DISTRIBUIDORA MALU CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaría Octava del cantón Cuenca el 3 de Agosto de 2007, entre **Jaime Ríos Vivar a favor de María Fernanda Guzmán Tálbot**, me permito manifestarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.